0955-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y ocho minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n° 0490-DRPP-2024 de las diez horas con treinta y siete minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Movimiento Tiempo de Valientes sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de SIQUIRRES, provincia de LIMÓN, celebrada de manera presencial el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de Erika Lucrecia Green Nelson, cédula de identidad 303240874, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unión Costarricense Democrática,

Además, tampoco era viable la acreditación de Carlos Eduardo Chavarría Fallas, cédula de identidad 117340462, como delegado territorial suplente, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral preceptuado en los artículos sesenta y siete del Código Electoral, y ocho del Reglamento, así como lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, lo anterior, al encontrarse inscrito electoralmente en el cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas, desde el diez de agosto de dos mil veintitrés.

Posteriormente, en fecha veintiocho de setiembre del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea, con el fin de subsanar las inconsistencias indicadas, designando a la señora Blisa Parra Ureña, cédula de identidad 305310116 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y al señor Emmanuel Esteban Jiménez Espinoza, cédula de identidad 118820609, como delegado territorial suplente.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO Cédula **Nombre Puesto** 703090551 SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN PRESIDENTE PROPIETARIO 703100742 GUIMEL ADRIAN SHEDDEN NEMBHARD SECRETARIO PROPIETARIO 305310116 **BLISA PARRA UREÑA TESORERO PROPIETARIO EMILY PAOLA CRUZ CORTES VOCAL PROPIETARIO** 703080048 703060838 SAUL SANTIAGO CHAVARRIA FALLAS PRESIDENTE SUPLENTE

402520726 703160019 703010292	AARON JOSUE MURILLO VARGAS TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS BISNEY VANESSA NUÑEZ BARBOZA	SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE VOCAL SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 119200114	Nombre RACHEL MARIA VILLARREAL ISAGUIRRE	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
DELEGADOS Cédula	Nombre	Puesto
	Nombre SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula		
Cédula 703090551	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 703090551 305310116	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN BLISA PARRA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 703090551 305310116 402520726	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN BLISA PARRA UREÑA AARON JOSUE MURILLO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
Cédula 703090551 305310116 402520726 703080048	SHALLUM TISHANNO TORRES GREEN BLISA PARRA UREÑA AARON JOSUE MURILLO VARGAS EMILY PAOLA CRUZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO

EMMANUEL ESTEBAN JIMENEZ ESPINOZA

TRACEY PAMELA FERNANDEZ CAMPOS

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MONTOYA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Jocelyn Patricia Fonseca González Jefa a.i.

JFG/mch/orva

118820609

703160019

703080069

C.: C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 03157,05693-2024